

### Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales **DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 12 de agosto de 2020.

#### VISTO:

El EXP-USL: 0000579/2019, en el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁRÉA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 392/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el correspondiente anteproyecto.

ctor Marcelo CACABENE Que Secretaría General ordenó su protocolización.

Decano FCEJS - UNSL

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS. JURÍDICAS Y SOCIALES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA EN CIENCIAS SOCIALES del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "PSICOLOGÍA GENERAL Y EVOLUTIVA" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social) según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 07 de septiembre y 20 de ootubre de 2020, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario Ruta Provincial № 55 -ex 148extremo norte).

CCEARTÍCULO 3º.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia cretario Generalaprobado por la Resolución Nº 392/19 del Consejo Superior: PCEIS - UNSL

TITULARES:

Licenciado José Luis SORÚ (Universidad Nacional de San Luis) Magíster Silvina Leticia GALETTO (Universidad Nacional de San Luis) Doctora Griselda CARDOZO (Universidad Nacional de Córdoba) SUPLENTES:

Licenciado Esteban Gabriel ARIAS (Universidad Nacional de San Luis) Licenciada Luisa Marta ARIAS (Universidad Nacional de San Luis) Licenciada Silvia Susana NICOLETTI (Universidad Nacional de Río Cuarto)



# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales DECANATO

///

-2-

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

retario General CEJS - UNSL

RESOLUCIÓN D. Nº 251/2020

FCEJS njbb

> Pecano FCEJS - UNSL